

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

8688 EL ENCINAR METROPOLITANO, S.A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas.

Los Administradores mancomunados de El Encinar Metropolitano, S.A. han acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 20 de diciembre de 2018, a las doce horas, en Madrid, Calle Julián Camarillo, número 4-C, en primera convocatoria, y en su caso, para el siguiente día 21 de diciembre de 2018, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Ratificación de la constitución y celebración de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas.

Segundo.- Aprobación de las Cuentas Anuales abreviadas, así como de la propuesta de aplicación de resultados de la sociedad correspondientes al ejercicio 2017. Aprobación de la gestión de los Administradores mancomunados durante el mismo ejercicio.

Tercero.- Compensación de pérdidas con cargo a reservas de libre disposición.

Cuarto.- Distribución extraordinaria de dividendos con cargo a reservas de libre disposición.

Quinto.- Disolución de la Sociedad. Cese de Administradores. Nombramiento de Liquidador único.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Delegación de facultades para elevar a públicos y ejecutar los acuerdos sociales adoptados.

Octavo.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Tendrán derecho de asistencia todos los accionistas, incluidos los que no tienen derecho a voto, siempre que hayan efectuado el depósito de sus acciones, bien en el domicilio social, en una Entidad Bancaria o Caja de Ahorros, o en cualquier otro que se encargue de la custodia de los títulos, de acuerdo con los Estatutos sociales y disposiciones vigentes.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, que podrá no ser accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta, en los términos y condiciones establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, las Cuentas Anuales y la propuesta de aplicación del resultado correspondientes al periodo comprendido desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017, así, cualquier accionista puede solicitar y obtener de forma inmediata y gratuita de la citada documentación, así como su entrega o envío, también gratuito.

Madrid, 6 de noviembre de 2018.- Los Administradores mancomunados, Emilio Ojeda Izquierdo y Gonzalo Santamaría Belda.

ID: A180068142-1